SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

15 ENE 2018 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos"

SECTOR:

**EDUCACIÓN** 

Secretaría de Admir..str..on

**CLAVE: 11125** 

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA OFICIO NÚMERO 11125/OIC/562/2017

DIRECCION GENERAL

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA conalep Colegio Nacional de Educación fesional Técnica ECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD ÁREA AUDITADA:

CLAVE DE PROGRAMA: 800. DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: Verificar que la Planeación Estratégica de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, la vinculación entre la asignación de recursos y el desempeño de dicha Dirección, a través del grado de cumplimiento e impactos relevantes de los Objetivos, las Metas y los Indicadores, que permitan evaluar la Eficacia, Eficiencia, Economía, así como la calidad de los bienes o servicios y la satisfacción de la población objetivo de los Programas Institucionales durante el ejercido 2016.

Secretaria de Planeacido

Ing. Pedro Aguilar Villatoro

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Director de Modernización Administrativa y Calidad Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Presente

conalep

ría de Plancación y Desarrollo Instituciona

Metepec, Estado de México, a 20 de diciembre de 2017 Exp.: 10.3/14-800/2017/01/2017 DE VEGILBRADEREDEPCIÓN RECIBIO, NOMBRE Y SIRMA

En relación a la Orden de Auditoría número 14-800/2017, contenida en el oficio número 11125/OIC-Al-467/2017 de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, al alcance de ésta, dado a conocer mediante oficio 11125/OIC/522/2017 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete; y de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII, IX, XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en correlación con el Primero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal y Artículo Tercero Transitorio y 90 la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 9 fracción II y 10, cuarto párrafo, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracción LI y 6 párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 303, 305, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 3 apartado D), 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su respectivo Reglamento; 3 apartado C, 99 fracción II numeral inciso a), numeral 2 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como el Artículo Tercero. numeral 20, fracción VI del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías. Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010 y la última reforma publicada en el mismo medio el 23 de octubre del 2017; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoria de este Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2017; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan a detalle las cuatro observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con los responsables de su atención siendo las siguientes:

- 1. Incumplimiento de una Meta y Deficiente Planeación del Proyecto "Planteles CONALEP en el Sistema Nacional de Bachillerato", en el ejercicio 2016 del "Programa de Mediano Plazo del CONALEP 2013-2018".
- 2. Desalineamiento en las funciones que el Manual General de Organización del CONALEP, establece al personal de estructura en la Dirección de Modernización





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 2 de 2 Auditoría número 14-800/2017

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD	Estratégica de la Secretaría de Planea de Modernización Administrativa y Cal desempeño de dicha Dirección, a trave los Objetivos, las Metas y los Indica	RIPCIÓN DE AUDITORÍA: Verificar que la Planeación ación y Desarrollo Institucional, a través de la Dirección idad, la vinculación entre la asignación de recursos y el és del grado de cumplimiento e impactos relevantes de adores, que permitan evaluar la Eficacia, Eficiencia, s bienes o servicios y la satisfacción de la población es durante el ejercicio 2016.

Administrativa y Calidad, con el cumplimiento de las metas definidas en los proyectos "Planteles CONALEP en el Sistema Nacional de Bachillerato", "Sistema Corporativo de Gestión de Calidad" y "Aplicación de Diagnósticos de Calidad, Clima Organizacional y Nivel de Satisfacción de Usuarios" del Programa Operativo Anual 2016.

3. Incumplimiento a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE

LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".

4. Incumplimiento a las metas de los proyectos "Sistema Corporativo de Gestión de Calidad" y "Aplicación de Diagnósticos de Calidad, Clima Organizacional y Nivel de Satisfacción de Usuarios" de la "Programación Anual 2016", así como inconsistencias en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Asimismo, informo a Usted que, no obstante que las Observaciones número 1 y 4 no se formalizaron con su firma y la de los servidores públicos involucrados de atender las recomendaciones en virtud de su negativa, dicha circunstancia no invalida el acto ni impide que surta sus efectos, circunstancia que se asentó en el acta administrativa correspondiente, la cual adjunto al presente, de conformidad con el Artículo Tercero, numeral 20, fracción VI, penúltimo párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y la última reforma publicada en el mismo medio el 23 de octubre del 2017. Por lo que, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas definidas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes; toda vez que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las cuatro Observaciones determinadas para constatar su atención definitiva.

## ATENTAMENTE.

La Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta

c.c.p. Mtra. Candita Victoria Gil Jiménez Directora General del CONALEP.- Presente

M. Aud. Corazón de María Madrigal Secretaria de Administración del CONALEP.- Presente

Lic. Francisco Cuauntémoc Santiago Jaime Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.- Presente

Lic. José Gerardo León García Titular del Área de Auditoria Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP.- Presente

JGLG/GMM